

ACTA No.84/2017

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:04 A.M. (NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS) del día **VIERNES 06 DE OCTUBRE del 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No.70/2017, 78/2017, 79/2017 Y 83/2017
- 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de AGOSTO del año 2017, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los CC. ALBERTO AMEZCUA CHÁVEZ, JULIO CESAR HERNÁNDEZ ADAME, JOSÉ LUIS BARTOLO SIMÓN, JOSÉ PADILLA PÉREZ, ANA MARÍA PUENTE MALDONADO y ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud para LICENCIAS con venta de bebidas alcohólicas, que remite el Director de Reglamentos y Apremios Lic. Jorge Arturo Torres Sánchez.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización para cumplimiento al convenio que se firmó en la administración anterior, referente a la compra de una aspersora, reclamo que hace el C. MARIO JIMÉNEZ MALDONADO, perteneciente a los afectados del libramiento ARCO-SUR RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales.
- 10.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal de la posible autorización para la firma de un convenio de colaboración con el H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL VALLE DE TECOMAN, A.C., para establecer el control de incendios y demás calamidades que garanticen la prestación eficiente a los habitantes.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la incorporación municipal anticipada de la primera Etapa de Urbanización del fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" de esta ciudad.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la Modificación a la Zonificación del programa de desarrollo urbano centro de población Tecomán, ubicado sobre la carretera federal No.11° Colima-Manzanillo colindante con el cruce a caleras.

13.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR. Informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación el Regidor ARTURO GARCÍA ARIAS, por motivo de salud, y la Regidora MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, en un momento se incorpora ya que sucedió un accidente en la vía del tren y tienen problema para pasar. Por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, Presidente Municipal, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy... **VIERNES 06 DE OCTUBRE del 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las **9:04 A.M. (NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS)** declaro legalmente instalada esta **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO**. ---

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. El **Regidor Martín Cázares Zárate**, manifestó.... Hace aproximadamente 4 meses yo pedí la información de Alejandro Flores para ver cómo estaba la situación de él, de cómo se había ido comisionado dentro del Sindicato, para ver si la tienen y que nos la muestren, y ver si es posible poderla meter a la orden del día. A continuación el **Presidente Municipal** declaró un receso, después de diez minutos. El **Presidente Municipal**, reanudó la sesión.

(En ese momento se presentó la Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo), **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario recoja la votación para que se someta a la consideración a fin de que se autorice la incorporación de la **REGIDORA MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO**, después de recibir la

votación por parte del Secretario del Ayuntamiento resultó aprobado por unanimidad de votos.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta.... Que una vez que se dio a conocer el orden del día, y tomando en consideración que la información a la que se refiere el Regidor Martín Cázares Zárate ya que la teníamos en la Secretaría pero como no la habían pedido, por tal motivo no la habíamos mandado a ninguna orden del día, por tal razón se solicita la autorización para incluir el punto que consistiría en, Rendir la **información respecto a la solicitud que hizo el Regidor Martin Cazares Zarate, en la pasada DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de fecha 02 de junio del 2017, en relación a la situación laboral del C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ actualmente comisionado al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, COMAPAT y DIF.** Quienes estén de acuerdo en el orden del día con la modificación, incluyendo este asunto manifiésteno. Resultando aprobado por unanimidad de votos.

El Regidor **Francisco Mares Belmonte** manifiesta.... Yo recuerdo que decía el acta que se solicitaba que compareciera, tradicionalmente la información para que explicara todo ello, de lo que solicitan aquí en el cabildo, entonces yo creo que habría que completar esa solicitud que él tiene que comparecer y que nos explique todo ello.

No habiendo más comentarios. **El Lic. Salvador Ochoa Romero.** Manifiesta este asunto se incluirá en el número 5 y recorriendo los demás hacia abajo y la clausura sería 14.. Quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No.70/2017, 78/2017, 79/2017 Y 83/2017
- 5.- Información que rinde respecto a la solicitud que hizo el Regidor Martin Cazares Zarate, en la pasada DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de fecha 02 de junio del 2017, en relación a la situación laboral del C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ actualmente comisionado al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, COMAPAT y DIF
- 6.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de AGOSTO del año 2017, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para el cambio de fecha de

ingreso a la corporación de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los CC. ALBERTO AMEZCUA CHÁVEZ, JULIO CESAR HERNÁNDEZ ADAME, JOSÉ LUIS BARTOLO SIMÓN, JOSÉ PADILLA PÉREZ, ANA MARÍA PUENTE MALDONADO y ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud para LICENCIAS con venta de bebidas alcohólicas, que remite el Director de Reglamentos y Apremios Lic. Jorge Arturo Torres Sánchez.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización para cumplimiento al convenio que se firmó en la administración anterior, referente a la compra de una aspersora, reclamo que hace el C. MARIO JIMÉNEZ MALDONADO, perteneciente a los afectados del libramiento ARCO-SUR RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales.

11.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal de la posible autorización para la firma de un convenio de colaboración con el H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL VALLE DE TECOMÁN, A.C., para establecer el control de incendios y demás calamidades que garanticen la prestación eficiente a los habitantes.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la incorporación municipal anticipada de la primera Etapa de Urbanización del fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" de esta ciudad.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la Modificación a la Zonificación del programa de

desarrollo urbano centro de población Tecomán, ubicado sobre la carretera federal No.11° Colima- Manzanillo colindante con el cruce a caleras.

14.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a las Actas No.70/2017, 78/2017, 79/2017 Y 83/2017. El **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la DISPENSA de la lectura del ACTA No. 70/2017, informando resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente sometió a la consideración la DISPENSA de la lectura del ACTA No.78/2017. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifestó que respecto a esa acta en la página 5 existe un error en el punto seis se repite la propuesta que hace el Presidente. El **Secretario del Ayuntamiento** solicitó que esta acta se RETIRE para checarla con la grabación y se corrijan las observaciones, y así pasaremos a las que siguen. Puesta a consideración para **RETIRAR EL ACTA No. 78** resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la DISPENSA de la lectura del ACTA No. 79/2017, informando que resultó aprobado por unanimidad. Preguntó si hay algunas observaciones. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifiesta.... En esta acta está el dictamen en ese proceso en el que recuerdo que se establecieron algunas apreciaciones respecto a la entrega de ese predio en cuanto a que se refería, o en qué parte entra el Municipio de Tecomán a entregar un predio de 5 hectáreas para que se done al Gobierno del estado y para que a la mejor lo que va hacer el Gobierno del estado, es entregar en concesión el predio a una empresa equis, entonces no hayamos el resultado en esa acta, porque dice...**La Síndico Municipal en representación del Secretario del Ayuntamiento**. Sometió a la consideración para que este asunto a petición del Regidor Arturo García Arias se regrese a la comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para que en posterior sesión de cabildo representantes de Gobierno del Estado para que nos aclaren las dudas que tengan en relación a la donación del terreno. Bienes municipales y resultando TRES VOTOS a favor y 7 en contra.

Aquí hay un detalle, lo que yo decía es que, dice que se sometió a consideración para que se regrese a la comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que en posterior sesión de cabildo representantes de Gobierno del Estado aclaren las dudas que tengan en relación a la donación del terreno. Bienes municipales y resultan TRES VOTOS a favor y 7 en contra. Aquí ¿cuál es la respuesta?, Aquí nos está diciendo nos está diciendo que no se regrese porque son 3 votos para que se regrese 7 para que se regrese, y dice alrevés, cuando en realidad están aclarando que si se regrese a este dictamen a revisión. El **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta.... No sé si ustedes se acuerdan ese día que el Lic. Arturo García Arias manifestó con 3 votos se regresa a comisión y ustedes dijeron sí que se regrese y está la grabación, el Regidor Arturo insistió en eso. El **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, Entonces esa es la apreciación final que si se regresó a comisión, esa es la proyección final para que se revise en la comisión. El **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta.... A mí personal del INMADES me dijo que han

estado platicando con el Regidor Arturo de este asunto y que ya están a punto de venir a una sesión de cabildo para plantear su punto de vista, que ya están en pláticas por eso no han comparecido. No habiendo más comentario el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la aprobación del acta No. 79/2017, informado que resultó aprobada por unanimidad de votos el ACTA No.79/2017.

A continuación. El **Secretario del Ayuntamiento** pregunta si hay observaciones al ACTA No.83/2017, no habiendo, la sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 83/2017, manifiesta que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó... En el siguiente punto es la información que se rinden respecto a la solicitud que hizo el Regidor Martín Cázares Zárate, en la pasada DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de fecha 02 de junio del 2017, en relación a la situación laboral del C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ actualmente comisionado al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, COMAPAT y DIF. Continuo exponiendo se dirige al Regidor Martín Cázares.... Regidor en aquella ocasión que fue el día 02 de junio hiciste la solicitud también por ahí hubo otros Regidores que también me preguntaron sobre este tema entre ellas Roció, la Sindico, este es un tema que se me había pasado, yo les pido una disculpa, solicitándole al Secretario de la información, (el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó a la Síndico diera lectura al informe que rindió el Oficial Mayor, procediendo la **Lic. Vanessa Ivory Cadenas Salazar** de la siguiente forma:

OFICIO No.	S / N
------------	-------

ASUNTO:- SE EMITE INFORME.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a la información solicitada respecto a la situación laboral del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, con motivo de la petición hecha por un **Regidor** en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada en fecha **02 de junio de 2017**, se informa a Usted lo siguiente:

I.- A manera de antecedentes y precisiones, se indican los siguientes puntos:

1.- El C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, desempeño el cargo de **Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima**, en la administración municipal 2012-2015, desde su inicio hasta el día **30 de septiembre de 2015** en que presento su renuncia y esta fue aceptada.

2.- Previo a la renuncia del C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, como **Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima**, mediante **Oficio Número 481/2015**, de fecha **15 de junio de 2015** y firmado por el C. JOSE PUENTE OCHOA en su calidad de **Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima**, envió una relación de personas para cubrir las plazas vacantes por escalafón o jubilación, destacándose en el **lugar número 15** al C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ, para ocupar la plaza de *auxiliar contable* con la observación de nuevo ingreso.

3.- En fecha **30 de septiembre de 2015**, se llevó a cabo la **Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo** en la que se levantó la **Acta Número 132/2015**, de lo que se puede destacar lo siguiente:

a).- Al inicio del acta se dice que se cuenta con quórum legal para sesionar, indicándose que se encuentran presentes 09 de 13 munícipes, pero una vez verificada dicha acta, se puede constatar que solo aparece la firma del Presidente Municipal y cinco Regidores, por ello, nunca existió quórum legal.

b).- El orden del día fue modificado para que el **punto 16 décimo sexto**, que se dice "*es el del sindicato*", se trasladara al **punto 06 sexto**, aclarándose que el referido **punto 16 décimo sexto** estaba referenciado como la *clausura de la sesión* y no de un tema del sindicato, por ello, el punto es inexistente en relación al destino que se le dio porque no estaba contemplado como tal.

c).- El orden del día fue modificado para que el **punto 14 décimo cuarto**, que se referenció como la renuncia del Secretario, se acomodara en el **punto 07 séptimo**.

d).- En el desahogo del **punto 06 sexto del orden del día modificado**, se ordenó que la petición referente a la relación de personas para cubrir las plazas vacantes por escalafón o jubilación, se enviara a comisión para su dictamen, lo cual aparentemente fue aprobado por unanimidad, pero jamás se aprobó concedérsele la plaza al referido **ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**.

Así mismo se hizo referencia únicamente a los siguientes números y plazas:

- 01 Asistente Ejecutivo.
- 01 Pagador General.
- 20 Recategorización de 20 plazas de Mozos a Choferes.

Pero en ningún momento se hizo mención a la plaza de **Auxiliar Contable** para el **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**.

e).- En el desahogo del **punto 07 séptimo del orden del día modificado**, se presentó la renuncia con carácter de irrevocable del **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ** al cargo de **Secretario**, misma que fue aceptada y se propuso como nuevo **Secretario** al **C. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ**, lo cual aparentemente se aprobó y se le tomo la protestad de ley.

No obstante lo antes mencionado, al hacer uso de la voz el Presidente Municipal señala que el nuevo **Secretario** entrará en funciones el día **01 uno de octubre de 2015**, por lo tanto, es incongruente que dicha **Acta 132/2015**, la firmara el **C. FRANCISCO PRUDENCIO DE ANDA MARTÍNEZ**, como nuevo Secretario, si este entraría en funciones en fecha posterior, lo que indudablemente la reviste de invalidez.

4.- Mediante **Oficio Número 945/2015**, de fecha **01 de octubre de 2015** y firmado por el **C. JOSE PUENTE OCHOA** en su calidad de **Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima**, solicitó al entonces **Presidente Municipal HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES** con atención al **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, comisión sindical con la compensación correspondiente para el **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, quien en esa fecha se presupone que

registraba su ingreso como trabajador de base sindicalizado en la plaza de **auxiliar contable** y dicha comisión abarcaría desde su fecha de ingreso **01 de octubre de 2015** hasta el **18 de abril de 2019**, excediéndose con ello los periodos constitucionales de la administración.

5.- Mediante **Oficio Número 2015/2048, 248 (SIC)** de fecha **01 de octubre de 2015**, esto es, en la misma fecha que se recibió la solicitud del **C. JOSE PUENTE OCHOA** para que el **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, se le otorgara **comisión sindical**, el entonces **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, autoriza en favor del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** la **comisión sindical** peticionada y por el periodo indicado, es decir, desde su fecha de ingreso **01 de octubre de 2015** hasta el **18 de abril de 2019**, excediéndose con ello los periodos constitucionales.

Conforme a lo anterior, es de destacarse que hasta ese momento, es decir, al día **01 de octubre de 2015**, no existió constancia, autorización o nombramiento del **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ**, como trabajador de base sindicalizado en la plaza **auxiliar contable**.

6.- Mediante **Oficio Número 945/2015**, de fecha **06 de octubre de 2015**, denotándose una duplicidad de numero de oficio, firmado en ausencia del **C. JOSE PUENTE OCHOA** en su calidad de **Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima**, en lo individual y en lo particular se propuso el movimiento escalafonario en favor del **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ** para ocupar la plaza de **auxiliar contable**, hecho que resulta incongruente, pues mediante **Oficio Número 481/2015**, de fecha **15 de junio de 2015** y firmado por el **C. JOSE PUENTE OCHOA** en su calidad de **Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima**, se había enviado una relación de personas para cubrir las plazas vacantes por escalafón o jubilación, entre las cuales se encontraba el **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, para ocupar la plaza de **auxiliar contable** con la observación de nuevo ingreso.

Así mismo una inconsistencia evidente de manifestarse, se hace con relación a la autorización concedida por el entonces **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, pues como es posible que se otorgue al **C.**

ALEJANDRO FLORES LÓPEZ una **comisión sindical** cuando este no se podía considerar como empleado, pues es precisamente hasta el día **06 de octubre de 2015** en que, sin concederse razón de legalidad alguna, se propone para que ocupe una plaza de trabajador de base sindicalizado, lo cual contrasta con la emisión de una autorización de forma previa.

7.- El **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, aparentemente desempeña la comisión sindical para la atención del aspecto jurídico del sindicato, hecho que resulta contradictorio, pues dicha persona no es abogado o licenciado en derecho.

8.- El **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** aún y cuando se le otorgó una **comisión sindical**, sin concederse razón de legalidad, se desempeña como **Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, hecho que es del debido conocimiento y que se puede verificar en la página web de dicho instituto político.

En consecuencia la circunstancia que se indica contraviene lo dispuesto por el artículo 69, fracción VIII, inciso a), de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, pues la esencia de dicho numeral estriba en el otorgamiento de licencias para el desempeño y atención de funciones propias del Sindicato y no para asuntos personales como titular de un organismo político.

9.- En torno a las funciones que deben de desempeñar los comisionados sindicales, estas se deben de referir a asuntos mera y netamente del propio sindicato, es decir, en torno, funcionamiento y representación del gremio sindical, quedando excluida cualquier otra actividad externa, pues tales actividades ya no son propias para el funcionamiento de ese organismo y por ende, sería innecesario la desatención de sus funciones y las inasistencias a la fuente de trabajo.

A lo anterior resulta orientador y atraíble la tesis emitida por la otrora Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo rubro y texto a saber son los siguientes:

SINDICATOS, LICENCIAS A LOS TRABAJADORES POR CAUSAS DE COMISIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AQUELLOS.¹

*La cláusula de un contrato colectivo que obliga al patrono a dar licencia a los trabajadores que tengan alguna comisión sindical, constituye una consecuencia lógica de dicho contrato, pues de otro modo, **el sindicato no podría comisionar a los obreros, en asuntos necesarios para la realización de sus funciones**, y por tanto, debe estimarse que la indicada cláusula es legal y no ocasiona al patrono violación alguna.*

Lo anterior también se puede corroborar y justificar con los artículos 1 y 2, punto 1, del Convenio 135 relativo a la Protección y Facilidades que deben Otorgarse a los Representantes de los Trabajadores en la Empresa, adoptado en fecha veintitrés del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su Quincuagésima Sexta Reunión, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, de donde se destaca que los representantes de los trabajadores gozaran de la protección más eficaz en su condición de representantes de los trabajadores para no ser perjudicados por su participación en la actividad sindical, así mismo, estos deberán de gozar de las facilidades apropiadas que les permita el desempeño rápido y eficaz de sus funciones, lo que conlleva a presuponer que otra actividad distinta a la comisión sindical que desempeñen, resulta totalmente incompatible, pues qué caso tiene que a los trabajadores comisionados se les permite la ausencia de sus labores si estos no atienden las funciones de su organización sindical, si se avocan a otro fin o actividad distinta.

Para una mejor ilustración, se transcriben los preceptos antes señalados:

ARTICULO 1

Los representantes de los trabajadores en la empresa deberán gozar de protección eficaz contra todo acto que pueda perjudicarlos, incluido el despido por razón de su condición de representantes de los trabajadores, de sus actividades como tales, de su afiliación al sindicato, o de su participación en la actividad sindical, siempre que dichos representantes actúen conforme a las leyes, contratos colectivos u otros acuerdos comunes en vigor.

¹ Consultable en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo LXXI, Materia(s): Laboral, Tesis Aislada, Página: 1960, Quinta Época, Cuarta Sala, Registro 376833.

ARTICULO 2

1. Los representantes de los trabajadores deberán disponer en la empresa de las facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones.

II.- Una vez sentados los puntos que anteceden, se hacen notar las siguientes inconsistencias en torno a la situación laboral del C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ:

a).- Se contraviene lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, toda vez que si tomamos en consideración la fecha de renuncia como **Secretario** que aconteció el día **30 de septiembre de 2015** y la fecha como trabajador de nuevo ingreso suscitada el día **01 de octubre de 2015**, tenemos que para ese lapso de tiempo no han transcurrido más de **seis meses** ininterrumpidos de servicio, para que legalmente se le pueda considerar al **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** como trabajador de base.

La circunstancia de señalamiento del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** como trabajador de nuevo ingreso, se justifica con el Oficio Número **481/2015**, de fecha **15 de junio de 2015**, firmado por el **C. JOSE PUENTE OCHOA** en su calidad de **Secretario de Trabajos y Conflictos** del **Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima**, por el cual se envió una relación de personas para cubrir las plazas vacantes por escalafón o jubilación, y en donde aparece en el **lugar número 15** al **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ**, para ocupar la plaza de *auxiliar contable* con la observación de nuevo ingreso.

Para una mejor apreciación se transcribe el artículo 9 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima:

ARTICULO 9.- Los trabajadores de base serán inamovibles. Se entiende por inamovilidad el derecho que gozan los trabajadores a la estabilidad en su empleo y a no ser separado sin causa justificada. Los de nuevo ingreso no lo serán sino después de transcurridos seis meses ininterrumpidos de

servicio, habiéndose desempeñado eficientemente en sus labores encomendadas.

Aunado a lo anterior, la basificación del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, fue motivo de observación por el **OSAFIG**, siendo la **Observación Numero F86-FS-15-09**, la cual fue no subsanada de forma debida pues no existe nombramiento oficial.

b).- Es totalmente nulo el **Oficio Número 2015/2048**, de fecha **01 de octubre de 2015**, firmado por el entonces **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, por el cual se autoriza en favor del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** la **comisión sindical** solicitada y por el periodo indicado, pues de hacerse notar que al día **01 de octubre de 2015**, no existió constancia, autorización o nombramiento alguno del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, como trabajador de base sindicalizado en la plaza **auxiliar contable**.

Es menester señalar que al día **01 de octubre de 2015**, no existió constancia, autorización o nombramiento alguno del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, como trabajador de base sindicalizado en la plaza **auxiliar contable**, pues hay que recordar que mediante duplicidad del **Oficio Número 945/2015**, en fecha **06 de octubre de 2015** y solo hasta esa fecha, en lo individual y en lo particular se propuso el movimiento escalafonario en favor del **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ** para ocupar la plaza de **auxiliar contable**, por lo tanto, no se puede conceder una comisión sindical respecto de una persona que no se tenía la circunstancia indiciaria de que dicha persona fuera empleada del H. Ayuntamiento, lo que resumidamente podemos decir, no se puede autorizar algo que no existe.

Por ello toda actuación y/o acto que derive del **Oficio Número 2015/2048, 248 (SIC)**, de fecha **01 de octubre de 2015**, firmado por el entonces **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, es nulo y contrario a derecho, pues deviene de un acto viciado en razón de que, como se expone, para esa fecha **01 de octubre de 2015**, no existió constancia, autorización o nombramiento alguno del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, como trabajador de base sindicalizado, sino que su propuesta se hizo hasta el día **06 de octubre de 2015**.

Con base a lo que se expone, resulta viable traer a colación el siguiente criterio jurisprudencial cuyo rubro y texto son los que a continuación se mencionan:

ACTOS VICIADOS, FRUTOS DE.²

Si un acto o diligencia de la autoridad está viciado y resulta inconstitucional, todos los actos derivados de él, o que se apoyen en él, o que en alguna forma estén condicionados por él, resultan también inconstitucionales por su origen, y los tribunales no deben darles valor legal, ya que de hacerlo, por una parte alentarían prácticas viciosas, cuyos frutos serían aprovechables por quienes las realizan y, por otra parte, los tribunales se harían en alguna forma partícipes de tal conducta irregular, al otorgar a tales actos valor legal.

c).- Es totalmente nulo el **Oficio Número 2015/2048**, de fecha **01 de octubre de 2015**, firmado por el entonces **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, por el cual se autoriza en favor del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ** la **comisión sindical** petitionada y por el periodo indicado, pues de hacerse notar que al día **01 de octubre de 2015**, no existió constancia, autorización o nombramiento alguno del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, como trabajador de base sindicalizado en la plaza **auxiliar contable**.

Es menester señalar que al día **01 de octubre de 2015**, no existió constancia, autorización o nombramiento alguno del **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ**, como trabajador de base sindicalizado en la plaza de **auxiliar contable**, pues hay que recordar que mediante duplicidad del **Oficio Número 945/2015**, en fecha **06 de octubre de 2015** y solo hasta esa fecha, en lo individual y en lo particular se propuso el movimiento escalafonario en favor del **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ** para ocupar la plaza de **auxiliar contable**, por lo tanto, no se puede conceder una comisión sindical respecto de una persona que no se tenía la circunstancia indiciaria de que dicha persona fuera empleada del H. Ayuntamiento, lo que resumidamente podemos decir, no se puede autorizar algo que no existe.

² Ubicable en el Semanario Judicial de la Federación, Volumen 121-126, Sexta Parte, Materia(s): Común, Página: 280, Séptima Época, Registro 252103.

Por ello todo actuación y/o acto que derive del **Oficio Número 2015/2048, 248 (SIC)** de fecha **01 de octubre de 2015**, firmado por el entonces **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, es nulo y contrario a derecho, pues deviene de un acto viciado en razón de que, como se expone, para esa fecha **01 de octubre de 2015**, no existió constancia, autorización o nombramiento alguno del **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, como trabajador de base sindicalizado, sino que su propuesta se hizo hasta el día **06 de octubre de 2015**.

d).- Más allá de que resulta nula la autorización de **comisión sindical** que se otorgó mediante **Oficio Número 2015/2048,248 (SIC)** de fecha **01 de octubre de 2015**, firmado por el entonces **Oficial Mayor LUIS ALBERTO CACHO DIAZ**, en razón de que hasta al día **06 de octubre de 2015**, se tuvo una presunción de que el **C. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, aún y sin haber cumplido seis meses de trabajo continuo, se proponía para ocupar una plaza de trabajador de base sindicalizado, resulta totalmente incompatible que dicha persona desempeñe una **comisión sindical** aparentemente para atender asuntos del sindicato que requieren disponibilidad plena y que por ello se le permita no acudir a laborar y a la vez **presida, represente y sea titular del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario en esta Ciudad**, ya que ello hace una equivalencia a que la administración municipal le pague un salario, le otorgue una compensación y una participación por estar adscrito a la tesorería municipal, para que atienda asuntos de índole políticos y no los asuntos jurídicos de la comisión sindical que le compete.

e).- En términos de lo que dispone los convenios celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato de Trabajadores y de una interpretación literal de los mismos, se tiene que las comisiones sindicales serán a propuestas del **Secretario General**, por ello, la solicitud hecha mediante **Oficio Número 945/2015**, de fecha **01 de octubre de 2015**, firmado por el **C. JOSE PUENTE OCHOA** en su calidad de **Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, Colima**, es totalmente improcedente.

Así mismo, lo anterior es de percibirse como una forma de evitar la circunstancia manifiesta de favoritismo y preferencia de índole familiar.

III.- Con base a lo que se ha reseñado y expuesto, previa aprobación del H. Cabildo si se considera necesario y lo tiene a bien, se propone lo siguiente:

1.- Se **revoque la comisión sindical** que se le otorgó al **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ**, ya que más allá de que se le confirió cuando no había certeza de que este fuera trabajador de base sindicalizado al día **01 de octubre de 2015**, ni tampoco había cumplido seis meses de funciones ininterrumpidas para adquirir la inamovilidad, ni mucho menos la solicitud fue hecha por el Secretario General del Sindicato, dicha persona se desempeña como **Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario en esta Ciudad**, circunstancia que hace incompatible una cosa y otra.

2.- Se notifique al **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ**, por conducto de quien se tenga a bien instruir, la **revocación de la comisión sindical** que indebidamente se le otorgó y se le requiera para que al siguiente día hábil de notificado, se presente ante la titular de la Tesorería Municipal y desempeñe las labores que le compete en la plaza que dice ostentar como **auxiliar contable**.

3.- Se emita una reserva en torno a la forma en que el **C. ALEJANDRO FLORES LOPEZ**, adquirió aparentemente el estatus de *trabajador de base sindicalizado*, para su posterior pronunciamiento, lo que implica que, bajo ninguna circunstancia, aún y cuando el antes mencionado se presente a realizar sus funciones como auxiliar contable, la administración municipal no le reconoce derecho alguno como trabajador de base sindicalizado hasta en tanto no se haga el pronunciamiento que se dice.

Se aprovecha la ocasión para hacer llegar un cordial saludo y se reitera la atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR**

LIC. MIGUEL ANGEL LUNA SÁNCHEZ.

El Regidor Ramón Moreno Camacho yo quisiera con el permiso ese que le otorgan supuestamente de octubre de 2015 hasta octubre de 2019 algo así a mí se me hace la verdad muchísimo tiempo a parte que cada administración debe de ver esos tipos de permisos yo creo que deben de expirar al momento de que termine la administración digo por lo menos no soy abogado pero a lo mejor deben de tener por ahí alguien ustedes y deben de investigar a fondo y darle la mejor solución, por favor. **La Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** yo estoy de acuerdo con Ramón como le dan un permiso a una persona por tantos años cuando ya salió una administración y entra otra administración que ya cuando se le vence este permiso ya va ser otra administración, y cómo una persona con tantos cargos y que debería de estar trabajando aquí en el ayuntamiento que está ganando y que no se le ve por esta oficina donde debe estar, la verdad, sin embargo me ha tocado verlo muy tempranito llegando a sus oficinas en Colima o en otras áreas donde no debe de estar teniendo un sueldo aquí, que el mismo ayuntamiento le está pagando, y que el mismo pueblo le está pagando, yo creo que es algo muy delicado en el cual se debe de investigar y se le debe de exigir como ellos están exigiendo al ayuntamiento sus pagos, así se le debe de exigir a esta persona que regrese a sus labores, que tiene prácticamente lo que llevamos de esta administración donde no se le ve trabajando aquí verdad, no se ya usted tiene personas que pueden investigar, los licenciados, los abogados usted mismo llevar a cabo esta investigación, o exigirle como nos exige el sindicato, exigirle también que regrese a sus labores, porque no puede ser que una persona tenga tantos puestos y no cumpla con ninguno, más que con el que yo creo le conviene más, verdad entonces hay que ver ese tema muy delicado que tenemos. **El Regidor Ramón Moreno Camacho** lo que dije ahorita fuera del micrófono es que no se trata de hacerlo político ni mucho menos simplemente ahí están las pruebas lo que tiene ahí el Secretario simplemente que se revisen y si no están bien pues bueno los abogados tomen cartas en el asunto. **La Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** lo mismo digo si no existió un quórum legal si no existió una constancia entonces como le dan para adelante o sea no, las personas adecuadas son las que deben de dar el veredicto al final. **El Regidor Martín Cazares Zarate** con la documentación que nos estaba leyendo la Síndico la verdad yo diría que hiciéramos la revocación de la comisión que se fue al sindicato realmente no hay ni un nombramiento para que él tome como auxiliar contable mucho menos puede irse este comisionado al sindicato lo que se puede hacer aquí es revocar ese mandato, secretario yo digo usted son los que saben de la ley y esa parte usted la conocen bien pedirle al señor Alejandro flores que regrese a su puesto de trabajo ¿no?. **El Presidente Municipal** con mucho gusto este alguien más quiere agregar algo. **La Síndico Municipal** yo con respecto a lo que dice la regidora Patricia yo solamente les leí información que entrega el oficial mayor, preguntándole al oficial mayor me dice que él tiene todos los oficios las actas y toda la documentación necesaria si alguien gusta pues que les haga llegar copia,

oficial mayor la regidora Paty quiere copia. **La regidora Patricia Alejandra García Camacho** si nada más la sindico nos leyó lo que mando la oficialía mayor a mi si me gustaría que nos entregaran ahora sí que algo completo porque ahí habla de cinco (5) firmas que nada más fueron plasmadas pero no está el acta entonces, ahorita nada más estamos viendo lo que tú nos mandaste, nada más agrega el acta. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** en el aspecto de la revisión documental yo les pediría pues que tuviéramos mucho cuidado con lo que se va a solicitar tengo entendido que muchas gentes del sindicato anteriormente han pedido permiso para ocupar cargos de tipo funcionarios llámesele directores de área llámesele otro tipo de actividad dentro del mismo ayuntamiento a veces hasta gente que ha sido sindicalizada de repente le dan encargo de chofer a nivel personal de confianza y pues regresan posteriormente a sus cargos lo que no he entendido todavía es si el señor Alejandro flores ya tenía un puesto dentro del sindicato o no, nunca había estado sindicalizado o ya estaba y nada más viene a volver a ocupar otra vez su cargo pero en diferente posición es lo que no he entendido si el nombramiento del sindicato lo tiene a partir de que termino su administración aquí de cómo secretario o ya la tenía no se entonces si se tenga mucho cuidado para no quedar en un punto en el que se hagan cosas mal tratando de hacerlas bien, se hagan cosas mal entonces en ese punto creo que lo político efectivamente es inevitable de alguna manera tocarlo no lo político pero en ese caso hay que ver lo que los papeles realmente dan la información. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** si yo creo que efectivamente se tiene que integrar de manera completa el expediente y que los abogados pues integren de la mejor forma para que se pueda de igual forma transparentar y que a nosotros nos toca igual atender la legalidad y vigilar para que funcione de la mejor forma y que se pueda proceder de manera legal como se tenga en los expedientes y que se pueda proceder yo creo que ahí a la mejor nos habíamos tardado en tener la información en dar los seguimientos necesarios y se atiende de esa manera. **El Secretario del Ayuntamiento** miren el Oficial Mayor del Ayuntamiento fue a traer los oficios aquí a su oficina los archivos, aquí viene ya esta información que hemos dado a conocer el Cabildo es una información recabada por las áreas del ayuntamiento tanto por la contraloría como por la oficialía mayor aquí tiene el expediente el licenciado miguel para cualquier duda y ahorita les puede aclarar cualquier situación quienes estén por la afirmativa para que haga el uso de la voz el oficial mayor manifestarlo de la manera acostumbrada por **unanimidad. El Oficial Mayor** en relación a que si había tenido permiso para desempeñar el cargo de secretario conforme al oficio 480 que se maneja en el informe el señor este José Puente hace una propuesta de 18 personas para ocupar plazas que van a quedar vacantes y en el numero 15 nos maneja al señor este Alejandro Flores como auxiliar contable y le pone ahí la observación personal de nuevo ingreso, entonces con base a esto nos queda claro que no, no era trabajador todavía hasta ese entonces. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** que dice el área jurídica del ayuntamiento que dice. **El Oficial Mayor** como se hace la relación de los antecedentes y los puntos conforme al artículo 9 de la Ley de los trabajadores una persona para adquirir la base necesita haber trabajado de forma continua 6 meses ininterrumpidos por ellos y el 30 de septiembre presenta su renuncia y el día primero de octubre lo ponen

como trabajador de base ahí si se contra viene lo que dispone ese artículo más allá de concederle la razón las comisiones sindicales es una facultad o un derecho que tienen los sindicatos pero esa comisión es para que propiamente desempeñe las funciones sindicales por eso también se considera se contraviene ese artículo y no puede ser compatible la comisión con otro cargo eh, ese es el punto medular de ahí. **El Regidor Ramón Moreno Camacho** licenciado pero ya ahorita lo o sea no habíamos notado ya transcurrió ahorita prácticamente 2 años de ese evento entonces bueno como te podré decir lo dejamos correr eh, no nos va a traer problemas a nosotros pues por haberlo consentido de esa manera llamándolo así y hasta darnos cuenta en estos momentos ahorita porque ahorita no sé lo que proceda a sancionar o a quitarlo del puesto que tiene. **El Oficial Mayor** mire jurídicamente si procede la revocación de la comisión si el considera que es ilegal esta determinación o esa revocación como toda persona como todos tenemos derecho a una defensa, ya en este caso entonces será un tribunal competente que determinará la realidad o no de lo que estamos haciendo pero jurídicamente el punto medular es no puede ser compatible una comisión y desempeñar otro cargo se supone que por eso ellos dejan de venir a trabajar para abocarse nada más asunto meramente del sindicato. **El Presidente Municipal** hemos escuchado con atención al pleno del Cabildo su sentir yo aquí como presidente municipal como alcalde dándole respuesta a lo que en su momento hizo el regidor Martín Cazares Zarate y a los demás regidores yo les pido la atención yo le solicito al Secretario, Oficial Mayor para que hagan lo que tengan que hacer en la parte legal para que todos los comisionados llámese a donde estén comisionados se regresen a trabajar, debido a la situación que prevalece el municipio financieramente y todas las personas que están ocupando si ahora sí que cubriendo a quienes van comisionados también que por favor se regresen que se haga toda la parte jurídica si no se está hablando de nadie en lo personal en lo particular simple y sencillamente les pido al Pleno del Cabildo por la situación financiera que atraviesa en estos momentos que todo aquel funcionario, todo aquel trabajador se recomisionado se regrese inmediato a ocupar sus lugares y que empiece a cubrir ahí y que desde su trinchera a dar un trabajo en beneficio de la ciudadanía de la población yo si le pido ahorita que lo votemos que se revoque y que se vengan a trabajar eso es todo. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** yo les comentaba del asunto jurídico si está ya bien soportado la situación jurídica de parte del departamento de aquí del H. Ayuntamiento porque como su nombre lo indica una comisión es hacer otra actividad estando con algún nombramiento entonces aquí ellos creo que tienen parte de razón dicen yo estoy comisionado hacer de conflicto del secretario de conflictos por parte del sindicato y eso es lo que va hacer su actividad trabajar en lo de conflictos aunque acá su nombramiento sea auxiliar contable entonces creo que en este caso hay que tener mucho cuidado con todos esos aspectos yo creo que si se exige regresar a trabajar pero no deja de tener la comisión o sea cual es el sentido de la palabra comisionado entonces vuelvo a repetir hacerlo con mucho cuidado las observaciones que tengan que hacerse si se llegar a un conflicto hay que decir hacer con lo el aspecto sindical como el aspecto jurídico de aquí del ayuntamiento para llegar a una comisión real que jurídicamente este sustentado. **El Regidor Francisco Mares Belmonte**

propone, que se vaya a la comisión. **El Presidente Municipal** no, ahorita lo vamos a votar y por supuesto todo ciudadano tiene derecho a defenderse pero ahorita en estos momentos debido a la situación precaria que prevalece el Ayuntamiento toda persona que tiene una responsabilidad se tiene que regresar a trabajar, si usted regidor está de acuerdo en que la persona se le siga pagando sin trabajar usted puede dar su voto a favor, pero nosotros yo les propongo, no nada más yéndome ni quiero mencionar nombres me voy nada más diciéndoles y se lo digo al pueblo en general, que no voy a solapar aquí yo a gente holgazana a gente floja a gente que este cobrando por parte del ayuntamiento yo me quiero ir limpio, en esa parte y lo digo de frente a nadie le voy a solapar esa parte que haya una persona que esté cobrando sin trabajar, yo tengo vergüenza si y la verdad se lo digo así, yo fuera la persona que estuviese cobrando mandando incluso hasta en un partido político acciones que verdaderamente no podemos mandar ese tipo de mensajes a donde está cobrando a través de un Ayuntamiento yo regresaba el dinero, a porque es un recurso que lo está pagando el pueblo y yo represento al pueblo en estos momentos y ustedes al igual muchachos yo les pido a ustedes que tengamos vergüenza en ese sentido si, así es de que vámonos a la votación secretario que se revoque eso y que se ponga a trabajar nada más es todo, no voy en contra de nadie todo comisionado en estos momentos que estén comisionados, que se regresen a trabajar lo digo públicamente y lo voy a decir a los medios de comunicación, que el pueblo de Tecomán se entere de una vez por todas como se están llevando las cosas no, va a ver nada oculto en esta administración. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** en el aspecto vuelvo a insistir. **El Presidente Municipal** amigo si usted quiere dar su voto a favor lo puede hacer a favor de la persona. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** se puede mal interpretar por no decir hace las cosas en una situación si yo me abstengo de votar se dice, es que él está a favor de que no trabaje por eso te estoy diciendo que se aclare muy bien, debe de estar comisionado, porque puede ser que de repente ataques una situación y se te revierta ese ataque, esa situación que no va a tener. **El Presidente Municipal** no estamos atacando a nadie, simple y sencillamente debido se les invita a todo aquel comisionado que esté percibiendo un sueldo por parte del Municipio, que se regrese a trabajar, aclaro no estamos en contra de nadie regidor. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** por eso hay unos convenios que tiene el Ayuntamiento con el sindicato para tener gente comisionada ¿ya lo resolvieron? ¿Ya están aclarados? como para decir señores no hay comisionados, ya de parte del Ayuntamiento. **El Presidente Municipal** ¿cuál es tu obsesión con ese problema? **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** claro eso es lo que yo estoy tratándoles de explicar. **El Presidente Municipal** adelante lo puedes hacer, puedes dejar tu voto de confianza. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** nada más quiero dejar claro, si hay esa certeza creo que no debe de haber ningún problema, ningún inconveniente estamos efectivamente para defender al pueblo y estar al pendiente también de sus finanzas, nada mas no queremos que luego se le dé un revés porque en este momento a todos nos preocupa la situación, porque acabamos de revisar en media hora o 15 minutos información que no nos habían proporcionado y que luego por falta de una debida actuación, nosotros vayamos a tener no un revés, yo creo que no tengamos un revés, pero que realmente que la actuación no sea la más

adecuada lo estamos diciendo al vapor, yo no tengo ningún inconveniente en ese sentido sin embargo que no le demos para atrás como de repente tomamos decisiones sólo en ese momento donde se integre también de manera debida ese expediente, esa disposición que vamos a generar, yo creo yo lo veo así. **El Presidente Municipal** yo lo veo a usted regidor preocupado y lo entiendo, entiendo tú postura porque vienes de un partido que de verdad es por donde viene el tema, pero te quiero comentar algo siéntete a gusto regidor es un tema que usted tiene una responsabilidad aquí, y las cosas aquí se están haciendo con responsabilidad, no vamos en contra de nadie, insisto no es en contra yo no quiero mencionar nombres, lo único que te pido es de que toda aquella persona que en estos momentos esté comisionado y que no esté cumpliendo para dejar en claro aquí también con el regidor, que no esté cumpliendo con lo que se tiene que cumplir en el tema legal de la Ley, amigo que se regrese, si alguien si esas personas están cumpliendo en la parte legal, amigo no van a tener ningún mínimo detalle, no estamos hablando ni les estoy solicitando a ustedes irnos en contra de alguien en especial eh, no va por ahí, a mí me hicieron una petición lo que estamos haciendo yo de inmediato le pedí al Secretario del Ayuntamiento la parte legal Salvador Ochoa Romero es una persona intachable, es una persona derecha por eso es mi Secretario del Ayuntamiento y es mi segundo a bordo, si y en ese sentido está estudiando el tema está estudiado y por supuesto es buscando el poder tener más gente que se integre más personal que de alguna manera haga lo que tenga que hacer, no voy a solapar ya a nadie, a nadie no te estoy pidiendo a ti ni a ninguno de los regidores que hagan algo que nos puedan llevar a un pozo no, por supuesto que todo mundo tenemos la oportunidad de declarar yo en estos momentos me han señalado para 4 o 5 funcionarios a través del OSAFIG y el OSAFIG nos señaló esto, es increíble que un Oficial Mayor le dé a una persona a un trabajador permiso por varios años ¡cómo es posible eso! ¿Quién es el Oficial Mayor? El Presidente Municipal tampoco lo pudo haber hecho, no tengo yo la facultad para hacerlo tiene que ser el Pleno del Cabildo señores, que somos todos, yo propongo, pero ustedes aprueban, o desaprueban si ya fui regidor, se perfectamente que es la función de un regidor, les pido que en este momento que hagamos un acto de beneficio para la sociedad, no les estoy pidiendo algo que no ni es un tema político ni me interesa la parte política pero si me interesa dejar huella en el periodo 2015-2018, como alcalde, que este sombrero, que este campesino, les demuestre a la gente letrada como lo dicen, que se pueden hacer las cosas, y que se puedan hacer bien, y así lo estamos haciendo, y ustedes cuando vean algo mal del Presidente Municipal se los he dicho, díganmelo y díganmelo de frente no me lo anden diciendo por allá rodeándole al tema, que le vayan dando por el libramiento Rubén Tello González díganmelo bien como va, y les aseguro que se los puedo aclarar, así de sencillo yo les pido por favor que me den confianza como siempre lo hemos hecho no para dañar a alguien aclaro, no para dañar a alguien o a una persona en particular yo no traigo nada en contra de nadie en Tecomán tengo puros amigos, puras amistades gente que me quiere mucho o sea la gente del sindicato me quiere mucho, que hay uno que no me quiere bien, pero los demás, si son gente buena, hay gente buena dentro del sindicato, así que amigos yo les pido su voto de confianza vamos le dando para adelante y la persona o personas tienen todo el

derecho de aclarar, así se los digo de aclarar de defenderse por supuesto a mí me están señalando funcionarios que no tienen ninguna mínima culpa, es un tema político me negaron un crédito en el Congreso del Estado, me negaron cuando la persona que lo negó es de aquí de Tecomán, va en contra del progreso de Tecomán, ¿Por qué? Porque son temas políticos, los hacen políticos y eso no se merece Tecomán, Tecomán no se merece un retroceso, Tecomán no es un rancho, Tecomán es una ciudad, tenemos que darle con todo, tenemos que apoyar a Tecomán, cómo es posible que nuestra misma gente de Tecomán, vaya en contra, eso no puede ser cuando se necesita ahorita de urgencia un panteón municipal y que hubo gente que ahora que voto en contra en el Congreso del Estado estuvieron vendiendo hasta lotes para el panteón en la administración pasada, ellos lo estuvieron vendiendo cuando no existía el terreno, el terreno se adquirió en esta administración a ustedes les consta el terreno ya lo tenemos lo que se estaba solicitando es un crédito que gracias al apoyo de ustedes, ustedes lo aceptaron me dijeron que si, viendo la situación de la problemática del panteón se ocupa el cerco perimetral de ahí mismo iba a sacar recursos para irse pagando el crédito ocupamos cuatro(4) camiones recolectores de basura he andado con los mismos camiones de otras administraciones, sin embargo le estamos afrontando, ocupamos cien (100) contenedores, ocupamos hacer a Tecomán más atractivo necesito abrir esa avenida que está aquí que es el sentir de toda la población, la gente por ahí no quiere pasar por la noche yo los invito a las doce de la noche 12:00 p.m., que pasemos con la familia con mi esposa con mis hijos y les aseguro que les va a dar miedo si, ¿Por qué? Porque es un callejón ahí que la verdad está, no se merece esa parte Tecomán, se merece una parte estética hay que arreglar esa calle, hay que abrirla, y hay que buscar un consenso también con la gente de ahí, ya hable con el empresario del edificio de ahí, que la verdad es un lugar desaseado, ahí lo que se hace y otras cosas que no se las puedo mencionar aquí, cómo es posible que esté Tecomán así en pleno centro, no podemos permitir eso, si échenme la mano ayúdenme de verdad Cabildo vámonos integrando, vamos integrando a que la gente se venga a trabajar que trabaje la gente yo no le estoy pidiendo que un tema político no, ni tampoco tengan miedo señores ni mucho menos si no todo lo contrario hay que dar la cara y hay que hablar de frente y hay que darle para adelante, ¿estamos de acuerdo?. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** nada más que esto, no se torne en una cuestión política, precisamente Presidente como sucedió aquí la cuestión del crédito, creo que es lamentable pero creo que a la mejor nos faltó competencia, nos faltó poquito pues del cabildeo tenemos varios diputados y donde están también los otros Diputados en ponerse la camiseta por Tecomán y son de Tecomán o dicen ser de Tecomán, yo creo que tenemos que insistir porque efectivamente estamos convencidos de que no se debe detener el progreso de Tecomán. **El Presidente Municipal** amigo en pocas palabras el Gobernador del Estado José Ignacio Peralta Sánchez con quien tengo una gran amistad en lo personal si, te quiero comentar algo yo hablé con él lo cabildee con él y me dijo que si, él es el jefe del partido en el cual tú estás, él es el jefe, él es el líder número uno automáticamente desde que es Gobernador del Estado, lo platique con él me dijo que si, el que dijo que no es el Presidente de la comisión, con el Gobernador no traigo nada, el Diputado le dio para atrás en todos los sentidos es un crédito que no me lo iba a dar él, el Delegado

de Banobras aquí les hizo una exposición no sé si te gustó o no, y si él nos dio su aprobación que si se podía pagar es una persona que yo mi punto de vista a reserva de lo que tú digas, el Delegado de Banobras es una persona que mis respetos y mi reconocimiento amigo, mucho muy preparado sí y era un crédito que venía por una Institución Federal ni siquiera el Gobierno del Estado, ni el Congreso, mucho menos él, él es el que nada más está poniendo la traba, lo hizo, lo logró hay que decírselo al pueblo de Tecomán lo voy a decir va en contra del progreso de Tecomán, porque nosotros ya hicimos un estudio y la gente quiere el nuevo panteón, la gente quiere esos camiones recolectores de basura, la gente quiere los servicios, la gente quiere que abramos esta parte estética de Tecomán, lo quiere la población o ¿no lo quieres tú? Amigo por eso lo votaste entonces realmente te digo algo, te invito a no hacerlo político pero sí que sepa toda la gente. **El Secretario del Ayuntamiento** una vez leído el informe y con los comentarios ya vertidos por los municipales que integran éste cuerpo de Gobierno quienes estén por la afirmativa de la propuesta para revocar la comisión sindical al C. Alejandro Flores López a fin de que se integre a su base sindical como auxiliar contable en el área de Tesorería y a todos aquellos que no cumplen o que se encuentren comisionados que no cumplen con el marco legal para que se reintegren a su trabajo, ¿quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada?. Resultando 6 votos a favor, en contra haber miren desde que lo admitieron al pleno, está en el pleno lo metieron al orden del día por eso cuando lo pusieron en el orden del día está en el pleno pueden proponer también. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** solicita que se turne a comisión. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** Paty está proponiendo que se vaya a la comisión para hacer el análisis. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** es que aquí falta un acta la que decíamos, tu mencionaste que en el acta de cabildo te acuerdas que tu mencionaste que había un acta por eso le pedí que la integrara que así estamos sustentando algo al oficial mayor en donde se habla de una acta en donde cinco nada más estuvieron presentes, pues que la anexen. **La Síndico Municipal** cuando yo leí el informe hablaba de un acta y lo que yo te a cabo de entregar ahorita son los anexos que entregó el Oficial Mayor. **El Presidente Municipal DECLARO** un receso ahorita unos minutos en lo que traen el acta. Después de diez minutos se **REANUDO**.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento** preguntó quienes estén por a afirmativa respecto a la propuesta que se ha hecho en el sentido de revocar la comisión del C. Alejandro Flores López comisionado ante el Sindicato de Trabajadores de este Ayuntamiento para que se Reintegre a su base sindical como Auxiliar Contable en el área de Tesorería, ¿quienes estén por la afirmativa?, manifestarlo de la manera acostumbrada. Resultando SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y SEIS ABSTENCIONES. El Secretario del Ayuntamiento informa que resultó aprobado por mayoría de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó la cuenta pública correspondiente al mes de AGOSTO del año 2017, y la autorización para remitirla al H. Congreso del Estado.

El Presidente Municipal, Preguntó si hubiera algún comentarios, no habiendo, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la autorización para remitir al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes AGOSTO de 2017, para el análisis. Informando que resultó por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los CC. ALBERTO AMEZCUA CHÁVEZ, JULIO CESAR HERNÁNDEZ ADAME, JOSÉ LUÍS BARTOLO SIMÓN, JOSÉ PADILLA PÉREZ, ANA MARÍA PUENTE MALDONADO y ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ. Este asunto se turnará a la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE...
201/2017.
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 28 DE AGOSTO, 01 Y 05 DE SEPTIEMBRE

NATURALEZA: posible autorización para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública Municipal a los CC.. ALBERTO AMEZCUA CHÁVEZ, JULIO CESAR HERNÁNDEZ ADAME, JOSÉ LUIS BARTOLO SIMÓN, JOSÉ PADILLA PÉREZ, ANA MARÍA PUENTE MALDONADO y ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REMITE EL OFICIAL MAYOR PARA EL CAMBIO DE FECHA DE INGRESO A LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, DE LOS CC. ALBERTO AMEZCUA CHÁVEZ, JULIO CESAR HERNÁNDEZ ADAME, JOSÉ LUIS BARTOLO SIMÓN, JOSÉ PADILLA PÉREZ, ANA MARÍA PUENTE MALDONADO Y ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

H. CABILDO MUNICIPAL. PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 29 de agosto, 4 y 5 de septiembre del presente año, se recibieron 5 oficios con números OM -158/2017, 160/2017, 163/2017, 164/2017, y 165/2017 remitidos por el Oficial Mayor, Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez en los que solicita la intervención del H. Cabildo, para que se realice el análisis, de las SEIS solicitudes que le fueron remitidas por los CC. ALBERTO AMEZCUA CHÁVEZ, JULIO CESAR HERNÁNDEZ ADAME, JOSÉ LUIS BARTOLO SIMÓN, JOSÉ PADILLA PÉREZ, ANA MARÍA PUENTE MALDONADO y ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO.- Hago constar que como anexo en cada uno de los expedientes de los interesados se encuentra la acreditación de la antigüedad, con documentos expedidos por el IMSS. Así mismo copia de su credencia, copia de su acta de nacimiento y la boleta de cuando ingreso al IMSS.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y TRANSPORTE para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que remite el Oficial Mayor para el cambio de fecha de ingreso a la corporación de Seguridad Pública y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de los CC. ALBERTO AMEZCUA CHÁVEZ, JULIO CESAR HERNÁNDEZ ADAME, JOSÉ LUIS BARTOLO SIMÓN, JOSÉ PADILLA PÉREZ, ANA MARÍA PUENTE MALDONADO y ERNESTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ. Se turne a la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la solicitud para LICENCIAS con venta de bebidas alcohólicas, que remite el Director de Reglamentos y Apremios Lic. Jorge Arturo Torres Sánchez. Este asunto se deberá turnar a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, el cual transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal
P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 202/2017
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 30 DE AGOSTO DE 2017.

NATURALEZA: SOLICITUD para LICENCIAS con venta de bebidas alcohólicas, que remite el Director de Reglamentos y Apremios Lic. Jorge Arturo Torres Sánchez.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LICENCIAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE REMITE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS LIC. JORGE ARTURO TORRES SÁNCHEZ.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 30 de agosto del presente año, se recibió el oficio sin número que remite el Director de Reglamentos y Apremios Lic. JORGE ARTURO TORRES SANCHEZ, quien remite los nombres de 12 licencias para la venta y consumo de bebidas embriagantes.

SEGUNDO.- El Director de Reglamentos y Apremios manifiesta que la documentación está completa en base a una verificación hecha por la dirección a su cargo, la cual está en su poder.

TERCERO. Que los solicitantes son: ODILIA GUTIERREZ MONTELONGO, LAURA ANGELICA CAMPOS LARIOS, MARTHA JOSEFINA MUNGUIA SERRANO, YERENI ELIZABETH RESENDIZ CHAVOLLA, MA. HERLINDA PINEDA GARCIA, VERONICA CECILIA BARRAGAAN PAREDERES, CLAUDIA EDITH CISNEROS ROMAN, ESMERALDA RUBI CERVANTES JIMENEZ, JOSE LUIS MONTES PUENTE, MARIA NIEVES ROMERO ALVARADO, JOSE LUIS GALVAN ESTRADA Y GUADALUPE CISNEROS VIRGEN.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud para LICENCIAS con venta de bebidas alcohólicas, que remite el Director de Reglamentos y Apremios Lic. Jorge Arturo Torres Sánchez se turne a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta dictamen de procedimiento, para el análisis y posible autorización para cumplimiento al convenio que se firmó en la administración anterior, referente a la compra de una aspersora, reclamo que hace el C. MARIO JIMÉNEZ MALDONADO, perteneciente a los afectados del libramiento ARCO-SUR RUBÉN TELLO GONZÁLEZ, el cual transcribo a continuación:

H. CABILDO
PRESENTE

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 203/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA: 20 DE AGOSTO DE 2017.

NATURALEZA: SOLICITUD para cumplimiento al convenio que se firmó en la administración anterior, referente a la compra de una aspersora, reclamo que hace el C. MARIO JIMÉNEZ MALDONADO, perteneciente a los afectados del libramiento ARCO-SUR RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO AL CONVENIO QUE SE FIRMÓ EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, REFERENTE A LA COMPRA DE UNA ASPERSORA, RECLAMO QUE HACE EL C. MARIO JIMÉNEZ MALDONADO, PERTENECIENTE A LOS AFECTADOS DEL LIBRAMIENTO ARCO-SUR RUBÉN TELLO GONZÁLEZ.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto al cumplimiento al convenio que se firmó en la administración anterior, referente a la compra de una aspersora, reclamo que hace el C. MARIO JIMÉNEZ MALDONADO, perteneciente a los afectados del libramiento ARCO-SUR RUBÉN TELLO GONZÁLEZ. Para lo cual señalo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 20 de agosto de 2017, se presentó ante la Secretaría a mi cargo el señor Mario Jiménez Maldonado, quien manifestó que el 25 de mayo del año 2013, su madre, la señora Herminia Maldonado Gómez, firmó un convenio Agrario de una servidumbre voluntaria de paso, con el H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dicho convenio consiste en que la señora Herminia Maldonado Gómez, en su carácter de Ejidataria integrante del Ejido Independencia en el municipio de Tecomán, Colima, la anuencia para proceder a realizar los trámites legales y administrativos que se requieren a fin de que se construya, opere y se le de mantenimiento a la obra denominada Libramiento Arco Sur – Poniente, al cual le corresponde un ancho de derecho de vía de 15.00 metros partiendo de su eje central.

TERCERO.- Como anexo el acta de nacimiento del señor MARIO JIMENEZ MALDONADO, así como el Acta de defunción de la Sra. Herminia Maldonado Gómez de fecha 26 de junio del año 2015.

CUARTO.- Que en el convenio referido en la cláusula SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a gestionar ante la SEDER y la SAGARPA la adquisición de un tractor mediano, una aspersora de 600 lts en el periodo 2014-2015, la aportación que le corresponde al beneficiario o productor la realizara "EL MUNICIPIO", de conformidad a la reglas de operación del programa.

Cabe mencionar que la ASPERSORA tiene un costo de \$108,000.00, según el convenio el Ayuntamiento se obligó a pagar el 50% que equivale a \$65,000.00 mil pesos, y personal de la oficina de DESARROLLO RURAL intervino solicitando un descuento en la empresa por tal Motivo se consiguió en \$98,000.00, mil pesos, la SAGARPA

depositó \$65,000.00, mil pesos, y queda una diferencia de \$33,000.00, mil pesos. Se solicita la autorización al Honorable Cabildo para hacer esta aportación y cumplir con lo convenido.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e
Tecomán, Col., a 03 de octubre del 2017
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

A continuación el **Presidente Municipal** manifestó que este es, un compromiso más que dejó la administración anterior, fue un acuerdo, referente al libramiento, que nosotros los hemos estado llevando a cabo con muchas cosas que ellos se comprometieron y que esta administración está haciendo frente. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** manifestó que considera que se debe resolver porque finalmente viene bien sustentado con el acuerdo y con todo. La **Regidora Ma. Luisa Muñoz Aguilar**, pregunta ¿son 33 mil pesos?. El **Presidente Municipal** continúa exponiendo que la diferencia eran más de 100 mil pesos pero se ha ido negociando con la empresa y ya es menos. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta.... Miren en el convenio que se firmó en su momento dice que el municipio abrá de pagar la parte que le corresponda al beneficiario, entonces se hizo la gestión de las instancias federales, él obtuvo la carta compromiso donde se habla de un valor de 133 mil pesos de la aspersora, por lo tanto la instancia federal le aportó 65 mil pesos y el municipio tendría que aportar 65 mil pesos, se hizo a través de la Dirección de Desarrollo Rural una gestión ante la instancia correspondiente para la compra y se logró una reducción en el costo, por lo que el Ayuntamiento no aportaría 65 mil pesos, sino 33 mil pesos y será la contra parte y estaría cumpliendo con ese compromiso.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que este dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización para cumplimiento al convenio que se firmó en la administración anterior, referente a la compra de una aspersora, reclamo que hace el C. MARIO JIMÉNEZ MALDONADO, perteneciente a los afectados del libramiento ARCO-SUR RUBÉN TELLO GONZÁLEZ. Para que sea tratado en el pleno y se DISPENSE EL TRAMITE A COMISIÓN. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos.

Posteriormente el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la APROBACIÓN para que se aporten los \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 007100 M.N.) la cantidad como contra parte que debe aportar el H. Ayuntamiento al señor MARIO JIMÉNEZ MALDONADO. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta dictamen de procedimiento, para el análisis de la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales. Este asunto se debe turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, a continuación transcribo el dictamen:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 207/2017
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 31 DE JULIO DE 2017.

NATURALEZA: SOLICITUD que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. MIGUEL TREJO NAVARRO PARA QUE SE LE DÉ UN COMPROBANTE DE PROPIEDAD DE LAS GAVETAS EN DONDE ESTÁN SEPULTADOS SUS PAPÁS, TODA VEZ QUE SE LE EXTRAVIARON LAS ESCRITURAS ORIGINALES.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 31 de Julio del presente año, se recibió el escrito del Sr. MIGUEL TREJO NAVARRO.

SEGUNDO.- En el que informa que en el año 1983, él adquirió una gaveta en el Panteón de Dolores, que corresponde al LOTE 28, MANZANA10, misma que se hizo a nombre de padre el señor MIGUEL TREJO CEJA, habiéndosele extraviaron las escrituras, por lo cual no cuenta con ningún documento que acredite la propiedad.

TERCERO. Que en el mismo está sepultado su papá y su mamá.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis de la solicitud que hace el C. MIGUEL TREJO NAVARRO para que se le dé un comprobante de propiedad de las Gavetas en donde están sepultados sus papás, toda vez que se le extraviaron las escrituras originales. Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, presentó una propuesta de la posible autorización para la firma de un convenio de colaboración con el H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL VALLE DE TECOMÁN, A.C., para establecer el control de incendios y demás calamidades que garanticen la prestación eficiente a los habitantes. Continuó explicando, este convenio de bomberos es un convenio de colaboración, pero ya se ha venido realizando lo que dice el convenio, que es el apoyo de combustible del Ayuntamiento al Cuerpo de Bomberos que desde hace tiempo se ha venido realizando y ellos envían este convenio sólo para formalizar el asunto, para efectos fiscales con Hacienda, que como Institución deben de presentar, lo que es la gasolina ya se está otorgando solo es para formalizarlo no hay otro compromiso.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió la propuesta que presentó el Presidente Municipal de la autorización para la firma de un convenio de colaboración con el H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL VALLE DE TECOMÁN, A.C., para establecer el control de incendios y demás calamidades que garanticen la prestación eficiente a los habitantes. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, de la siguiente forma:

CONVENIO DE COOPERACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TECOMAN Y EL PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VALLE DE TECOMAN A.C.

Entre los suscritos a saber: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, a través de su presidente Municipal el C. José Guadalupe García Negrete, con plenas facultades para contratar como Representante del Municipio y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO", y por otra el PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VALLE DE TECOMAN, A.C. que es representado en este acto por el presidente del Patronato Alberto Martínez González mayor de edad y vecino de la ciudad de Colima, identificado con credencial de elector Número 0148000044524 en, quien adelante y para efectos del presente convenio se denominará "EL CUERPO DE BOMBEROS", acuerdan celebrar el presente convenio el cual se regirá por las cláusulas establecidas, previas las siguientes consideraciones:

Que el Presidente Municipal de Tecomán el C. José Guadalupe García Negrete en ejercicio de sus atribuciones legales contempladas, es el competente para celebrar convenio y contratos en nombre y representación del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN con las personas naturales y jurídicas, entidades del orden Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

Que es una obligación de los municipios el deber construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que la prestación de los servicios públicos es una finalidad inherente al Estado y a través de ellos, se propende por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo cual explica la eficiencia y oportunidad con la que deben ser atendidos.

Que los cuerpos de bomberos voluntarios son asociaciones cívicas, sin ánimo de lucro, de utilidad común con personería reconocida por la autoridad competente, organizadas para la prestación del servicio público de prevención y atención de incendios y calamidades domésticas.

Por último las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente convenio, no hallarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas por la constitución y la ley en asuntos de contratación, para lo cual hemos acordado celebrar el presente convenio teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo establecen las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO El presente tiene por objeto la PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO ESCENCIAL POR PARTE DE "EL CUERPO DE BOMBEROS" PARA ESTABLECER EL CONTROL DE INCENDIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, QUE GARANTICEN LA PRESTACION EFICIENTE A TODOS LOS HABITANTES QUE REPRESENTA "EL MUNICIPIO", servicio que se prestará de la siguiente manera:

- A.- Combatir incendios estructurales y forestales, deslizamientos.
- B.- Prestar el servicio gratuito de emergencia a la comunidad del municipio de TECOMAN.
- C.- Prevenir y/o atender desastres naturales y/o antrópicos que presenten en el municipio de TECOMAN.
- D.- Informar sobre las llamadas de emergencia que se presenten para asumir una mayor coordinación y responsabilidad sobre las mismas.
- E.- Prestar el suministro de agua si por alguna razón cesa el abastecimiento, previa donación del combustible por parte de "EL MUNICIPIO".
- F.- Brindar capacitación a líderes comunitarios en prevención de desastres y brigada bomberil para la atención primaria de emergencias convocados por el Municipio.
- G.-El valor pactado dentro del convenio garantiza la disponibilidad del recurso humano, logístico y maquinaria para la atención de las emergencias únicamente. Los gastos generados en el desplazamiento y alimentación del personal corren por cuenta del municipio.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A.-MUNICIPIO.

- 1.-Cumplir con el objeto y demás obligaciones previstas en el presente convenio.
- 2.- Responder por la ejecución efectiva del convenio.

B.- DEL CUERPO DE BOMBEROS:

- 1.-Combatir incendios estructurales y forestales, deslizamiento y todo accidente donde esté de por medio la vida humana dentro del municipio.
- 2.-Prestar el servicio de emergencia gratuito a la comunidad.
- 3.- Prevenir y/o atender desastres naturales y/o antrópicos que se presenten en el municipio.
- 4.-Colaborar con los planes de contingencia programados por el Municipio con recursos humanos, logísticos y materiales que posea la entidad para organismos del orden municipal o entidades sin ánimo de lucro.
- 5.-Informar sobre las llamadas de emergencia para asumir una mayor coordinación y responsabilidad sobre las mismas.
- 6.-Suministro de agua cuando por alguna razón cese el abastecimiento, los gastos generados en el desplazamiento y alimentación del personal corren por cuenta del municipio y deben estar garantizados.
- 7.-Capacitacion a lideres comunitarios en prevención de desastres y asesoría para la conformación de una brigada bomberil para la atención primaria de emergencias, convocados por el municipio.
- 8.-El valor pactado dentro del convenio garantiza la disponibilidad de recurso humano y logístico, maquinaria para la atención de las emergencias únicamente. Los gastos generados en el desplazamiento y alimentación del personal corren por cuenta del municipio y deben estar garantizados.
- 9.-Los Recursos disponibles serán:
 - 4. Unidades de bomberos, quijadas de la vida, 3 Protectores completos para personas, equipo de atención de incendios estructurales, forestales, vehiculares, comestibles, eléctricos. Equipo de rescate en alturas. Equipo de estricacion vehicular. Equipo de control de enjambres de abejas. Equipos de radio bases para comunicación departamental. Responder por la ejecución efectiva del convenio.
- 10.-Cumplir con el objeto y demás obligaciones previstas en el presente convenio.

PARÁFO: La responsabilidad del "EL CUERPO DE BOMBEROS". Se limitará a las acciones que se puedan realizar en tiempo y espacio con el equipamiento físico y recurso humano que disponga.

TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO. El Municipio transferirá a el valor del convenio, de la siguiente manera: mediante ENTREGA DE UN VALE SEMANAL DE 1,000.00 (UN MIL PESOS) PARA EL EMPLEO DE DIESEL O GASOLINA PARA LOS TRANSPORTES QUE PRESTARAN LOS SERVICIOS.

Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

CUARTA.-PLAZO: el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma del acta de inicio hasta el último día de la administración del Representante del Municipio.

El acta de inicio deberá firmarse máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio.

QUINTA.-VIGENCIA: Será el plazo comprendido para la ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SEXTA.-CAUSALES DE TERMINACION DEL CONVENIO: serán causales de terminación del presente convenio, además del vencimiento del término pactado las siguientes:

- 1.-Incumplimiento por las partes intervinientes de lo pactado en el presente convenio.
- 2,- Las demás que la Ley determine como justas causas de terminación del presente convenio.

SÉPTIMA.-PRINCIPIOS: Este convenio se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

OCTAVA.-IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago del presente convenio se imputará al presupuesto de gastos del Municipio de Tecomán

NOVENA.-CONTRATISTA INDEPENDIENTE: Para la prestación del servicio objeto de este convenio. El Comandante del CUERPO DE BOMBEROS DE TECOMAN se obliga a proporcionar el personal calificado y necesario para dicha ejecución. Todo personal empleado por el cuerpo de bomberos voluntarios de EL VALLE DE TECOMAN, entenderá contrato por su cuenta.

DÉCIMA.- GARANTÍA: "EL MUNICIPIO" no exigirá garantías.

DÉCIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: "EL CUERPO DE BOMBEROS" declara bajo protesta no dedicarse a actividades con fines de lucro.

DÉCIMA CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

DÉCIMA QUINTA.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales se entenderá como domicilio "DEL MUNICIPIO" EL QUE SE MANIFIESTA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TECOMAN.

Tecomán, Colima a 7 de Septiembre de 2017

ARQ. ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ
Presidente del Patronato

C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SÍNDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
Patronato de Bomberos Voluntarios del Valle de Tecomán, A.C.

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Presidente Municipal 2015-2018
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la incorporación municipal anticipada de la primera Etapa de Urbanización del fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" de esta ciudad. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 208/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

04 de octubre de 2017

NATURALEZA: solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la incorporación municipal anticipada de la primera Etapa de Urbanización del fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" de esta ciudad.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y REGULACIÓN URBANA, PARA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA PRIMERA ETAPA DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE LAS PALMAS" DE ESTA CIUDAD:

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que a continuación describo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 04 de octubre de 2017 el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana Lic. Alejandro E. Estrada Verduzco, el oficio 0954/2017, en el que solicita la autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la incorporación municipal anticipada de la primera Etapa de Urbanización del fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que la versión abreviada del programa de referencia fue publicada en el periódico OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA, con fecha 08 de febrero de 2014.

TERCERO.- Que la Empresa Promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C.V. Es la responsable de dichos trabajos y se compromete a corregir las diferencias antes de la municipalización de dicha etapa, donde el H. Ayuntamiento recibe la infraestructura para su operación y mantenimiento.

CUARTO.- Se hace del conocimiento que la Dirección General de Desarrollo y Regulación Urbana, determina PROCEDENTE autorización de la incorporación municipal anticipada de la primera Etapa de Urbanización del fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS, que consiste en un total de 300 lotes urbanizados de los cuales 253 tiene uso habitacional unifamiliar y 47 mixtos de barrios intensidad alta.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente:

ACUERDO:

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la COMISION DE ASENTAMIENTO S HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Salvador Ochoa Romero

Hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz** quien manifestó. Yo cómo Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda les pediría que se obvie el trámite a comisión debido que se pasó a revisar este fraccionamiento y cumple con los reglamentos para poder ser incorporado por lo que pido se vote. **El Presidente Municipal** manifiesta.. Solicito se mande a comisión para el análisis y en la siguiente sesión que salga.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la incorporación municipal anticipada de la primera Etapa de Urbanización del fraccionamiento "VALLE LAS PALMAS" de esta ciudad. SE TURNE A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta dictamen de procedimiento para el análisis y posible autorización de

la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la Modificación a la Zonificación del programa de desarrollo urbano centro de población Tecomán, ubicado sobre la carretera federal No.11º Colima- Manzanillo colindante con el cruce a caleras. Este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 209/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

04 de octubre de 2017

NATURALEZA: solicitud para la Modificación A LA Zonificación del programa de desarrollo urbano centro de población Tecomán, ubicado sobre la carretera federal No.11º Colima- Manzanillo colindante con el cruce a caleras.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y REGULACIÓN URBANA, PARA LA MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE POBLACIÓN TECOMÁN, UBICADO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL NO.11º COLIMA- MANZANILLO COLINDANTE CON EL CRUCE A CALERAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, que a continuación describo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 04 de octubre de 2017 el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana Lic. Alejandro E. Estrada Verduzco, mediante el oficio 0984/2017, en el que la autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la Modificación a la Zonificación del programa de desarrollo urbano centro de población Tecomán, ubicado sobre la carretera federal No.11º Colima- Manzanillo colindante con el cruce a caleras.

SEGUNDO.- Que el promovente es el Sr. Henri Michel Foissac Rignac.

Por lo expuesto anteriormente este H. cabildo tiene a bien proponer a Ustedes el siguiente

ACUERDO:

Único.- Se determina enviar el presente asunto a la COMISION DE ASENTAMIENTO S HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen, correspondiente.


El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Salvador Ochoa Romero

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y posible autorización de la solicitud que hace el Director General de Desarrollo y Regulación Urbana, para la Modificación a la Zonificación del programa de desarrollo urbano centro de población Tecomán, ubicado sobre la carretera

federal No.11º Colima- Manzanillo colindante con el cruce a caleras. SE TURNE A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

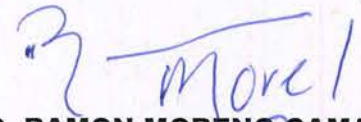
- - - - En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó.... Hoy viernes **06 de octubre del 2017** (dos mil diecisiete), siendo las 11:00 A.M. (ONCE HORAS), Declaro formalmente clausurada esta SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR



C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR


C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

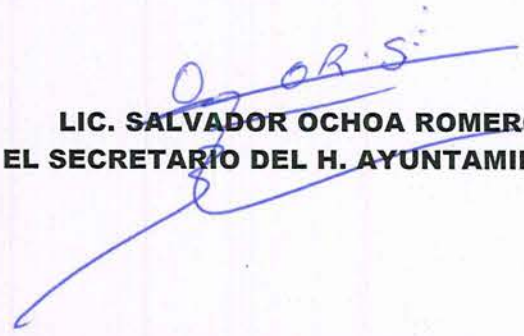
C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR


C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR

C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO